

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LAO 2017:

1º.- Especificar claramente los datos personales en el primer apartado de la Planilla.-

2º.- Se deberán declarar en primer lugar los días pendientes del año 2016 (Si los hubiere) y usufructuarlos respectivamente tal como lo indica el inciso d) de la Planilla.-

3º.- Luego completar con LAO 2017 y aclarar si quedaran días pendientes. La fecha de reintegro será el día inmediatamente posterior a la finalización de la LAO.-

4º.- La presentación de la Planilla es obligatoria y deberá contar con la autorización del Jefe inmediato.-